

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44252 ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús López Marín, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.º Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I declaración concurso 347/2013-B y NIG 50297 47 1 2013 0000774 se ha dictado en fecha 1 de octubre de 2013 auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor Artecar Utebo, S.L., con CIF B50970151, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avenida de Buenos Aires, número 28, portal 5, 1.º B, de Zaragoza.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Asesoría Fiscal Suárez García Basarte, S.L.P., con domicilio postal en Paseo Pamplona, número 9, 1.º B, de Zaragoza, teléfono 976.23.14.85 y dirección electrónica señalada: 976231485asesoria@terra.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Se ha solicitado la liquidación de la sociedad Artecar Utebo, S.L., declarándose disuelta, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.º Se ha acordado en vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

5.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de éste edicto en el Boletín Oficial del Estado.

6.º No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguno.

Zaragoza, 9 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130064427-1